

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**18479** *CONSTRUCTORA NILO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NELO, S.L., SOC. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas compañías celebradas el día 14 de mayo de 2.009 acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera conforme al Proyecto de Fusión inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 23 de abril de 2.009, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente que lo adquiere por sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital. Los balances de fusión de ambas entidades son los cerrados el 31 de marzo de 2.009. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de abril de 2.009. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las compañías indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas así como a su derecho de oposición.

Madrid, 18 de mayo de 2009.- Los Administradores Solidarios. Santiago Marco Narro, Santiago Marco Escribano, César Marco Escribano.

**ID: A090040973-2**